

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 51/06

TIGRE, 16 de enero de 2006.-

VISTO:

El informe producido por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales, dando cuenta de la existencia de predios en estado de abandono y con deuda, comprendidos en la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que además de tratarse de un caso de aplicación de la mencionada Ordenanza, la toma de posesión resulta imperativa a los efectos de preservar condiciones de seguridad y salubridad pública.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómate posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción IV, Sección D, Quinta 95, Manzana 95c, parcelas 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación Municipal de Benavídez, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Desígnase en el marco del Art. 178 inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, a la COMISIÓN DE VECINOS que seguidamente se detalla, cuidadora honoraria para ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Resolución 405/05 y de la Ordenanza 472/64, bajo supervisión y responsabilidad de la Delegación Municipal de Benavídez:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
Rodríguez, Norberto Indalecio Fernández 175, Benavídez	DNI 04.564.254 Ricardo
Ricci, Delia Lily Fernández 216, Benavídez	DNI 0.772.859 Ricardo

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Benavídez.

Firmado: Eduardo H. Sofía, A/c. Secretaría de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 51/06